

DECLARACIÓN CONJUNTA

DEL MINISTRO DE ESTADO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE AL HAMBRE, PATRUS ANANIAS DE SOUSA, POR LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, Y DEL SEÑOR ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA "JUNTOS", SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA "HAMBRE CERO" Y EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES.

Considerando:

Que el día 8 de octubre de 1975 fue firmado el Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Perú y el Brasil, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;

Las experiencias exitosas logradas por el Programa HAMBRE CERO del Brasil en los primeros tres años de su implementación para lograr la erradicación del hambre y la exclusión social;

Que el Gobierno peruano ha puesto en marcha el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –JUNTOS, a fin de luchar de manera efectiva contra la extrema pobreza;

La Declaración del Milenio, suscrita en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York el día 8 de septiembre de 2000, establece como Objetivo del Milenio la erradicación de la pobreza extrema y del hambre;

La Reducción de la Pobreza y la Promoción de la Seguridad Alimentaria son políticas de Estado en el Perú y en el Brasil, tal como consta en el Acuerdo Nacional;

La Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y del Brasil emitida el 17 de febrero del 2006, que ruega se de especial atención al tema de la superación de la pobreza como uno de los objetivos básicos de cooperación técnica bilateral, con instrucciones específicas en ese sentido a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y a la Agencia Brasileña de Cooperación.

El deseo de fortalecer e intensificar los lazos de amistad y cooperación entre ambos países y convencidos del beneficio que representa apoyar la instrumentación de programas y proyectos de carácter social, reconociendo la importancia que, en la actualidad representa la cooperación internacional como una de las formas más efectivas para lograr superar los diferentes problemas que aquejan a las poblaciones en situaciones de pobreza;



Declaran:

I.- En el contexto del Programa “JUNTOS”, por medio de su representante:

- I.1. Que mediante el Decreto Supremo N° 032/2005-PCM, modificado por el similar N° 062-2005-PCM, se creo el programa “**JUNTOS**”, como Unidad Ejecutora de la Presidencia del Consejo de Ministros del Gobierno de Perú.
- I.2. Que su representante el Sr. Alejandro Jiménez Morales, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento legal, de acuerdo al artículo 5° del Decreto Supremo 032-2005-PCM.
- I.3. Que el fin de “**JUNTOS**” es efectuar transferencias de dinero directas en beneficio de las familias más pobres, como un incentivo al compromiso de participación en las prestaciones de salud, educación, nutrición y desarrollo de ciudadanía.
- I.4. Que señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Cerro Prieto número 417, Urbanización San Ignacio, distrito de Santiago de Surco – Lima república del Perú.

II.- En el contexto del Programa “HAMBRE CERO”, especialmente del Programa Bolsa Familia, por medio su representante:

- II.1 Que fue lanzado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Luiz Inácio Lula da Silva, el día 31 de enero de 2003.
- II.2 Que el Objetivo del Hambre Cero es asegurar el derecho humano a la alimentación adecuada, promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional y la inclusión social de la población más vulnerable al Hambre.
- II.3 Que el Hambre Cero es desarrollado mediante la integración y la formación de alianzas en el ámbito intergubernamental, entre las tres esferas de gobierno y entre el Estado y la sociedad. Por lo tanto, de la facultad de los Ministros de cada Ministerio involucrado con el Hambre Cero, los eventuales cambios que puedan ser tomados al largo de su implementación.
- II.4 Que siendo el presente acuerdo firmado con el Ministerio del Desarrollo Social y Combate al Hambre, es conferida al Ministro del Desarrollo Social y Combate al Hambre, Sr. Patrus Ananias, la facultad necesaria para eventuales cambios en el presente acuerdo.

III. Por lo que el Ministro Patras Ananias y el señor Alejandro Jiménez Morales acordaron establecer los compromisos futuros con referencia a objetivos, actividades y al Acuerdo Complementario, dispuestos como sigue:

OBJETIVOS

PRIMERA.- El objetivo de la presente Carta de Intención es el establecer las bases de cooperación entre las partes, en un programa de trabajo que permita el desarrollo de actividades que fomenten el intercambio de experiencias, capacitación, pasantías, tecnología y la realización de eventos y demás actividades que coadyuven a combatir la pobreza en ambos países.

Promover una red de Programas similares a nivel internacional que permita fortalecer la lucha contra la pobreza y el desarrollo del capital humano regional difundiendo los logros y experiencias adquiridas en foros regionales.

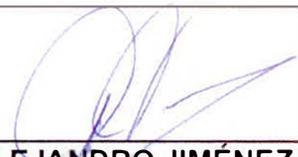
ACTIVIDADES

SEGUNDA.- Las actividades que se generen con motivo de la presente Carta de Intención se traducirán en un Programa de Trabajo, el cual se elaborará de manera conjunta, atendiendo las necesidades y objetivos de ambas partes, designando ambos a un responsable.

ACUERDO COMPLEMENTARIO

TERCERA.- Los firmantes, a través de este instrumento, expresan su intención de suscribir en un futuro un Acuerdo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Federativa de Brasil y el Gobierno de la República del Perú, que amplíe la cooperación entre ambos países al campo del que es objeto la presente Carta de Intención.

DE ACUERO Y BIEN ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DECLARADAS CONJUNTAMENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SIENDO LEIDO EN SU PRESENCIA, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE BRASILIA, EL DIA 08 DE MARZO DE 2006:

 PATRUS ANANIAS DE SOUSA Ministro de Estado del Desarrollo Social y Combate al Hambre de la República Federativa del Brasil	 ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES Director Ejecutivo del Programa "Juntos de la República del Perú"
---	---

Programação de Entrevistas de Dirigente do Governo Peruano

(Programa JUNTOS)

Integrantes da Missão:

- Sr. Alejandro Jiménez Morales - Director Ejecutivo del Programa JUNTOS y Representante del Presidente de la República
- Sr. Pablo Tarazona Vivar - Gerente Legal del Programa JUNTOS
- Sr. Walter Benavente - Jefe de las Oficinas Regionales del Programa JUNTOS

Sábado 4.- Reunión de Trabajo con Sr. Francisco Gaetani, Coordinador Equipo de Gobierno del PNUD

Domingo 5.- Reunión de Trabajo con la Srta. Ana Fonseca, Analista de Política Social del PNUD

Segunda-Feira (Lunes) dia 6 de Março

- 10:00 Ana Patricia

Chefe da Assessora Internacional

Sala 523 (Bloco C)

- 14:00 Márcia Lopes

Secretária Executiva do Ministério de Desenvolvimento Social

Sala 600 (Bloco C)

- 16:00 Romulo de Souza

Secretário Nacional de Avaliação e Gestão da Informação

Sala 409 (Bloco A)

Terça Feira (Martes) dia 7 de Março

- 10:30 Rosani Cunha

Secretária Nacional de Renda e Cidadania

Sala 434 (Bloco C)

- 14:00 Adriana Aranha

Assessora Especial do Ministro e do Conselho Nacional de Segurança Alimentar
Sala 527 (Bloco C)

- 16:00-18:00 Antonio Claret

Diretor de Gestão de Programas de Transferência de Renda

Sala 434 (Bloco C)

Quarta Feira (Miercoles) dia 8 de Março

- 09:30 Leticia Bartholo

Diretora (substituta) do Cadastro do Bolsa Família
Roberto Barreto

Responsável pela gestão do Cadastro Único na Caixa Econômica Federal

Sala 452 (Bloco C)

- 14:30 Antonio Carlos Rosa de Oliveria Jr

Diretor de Operações

Sala 439 (Bloco C)

_____ Information from NOD32 _____ This message was checked by NOD32 Antivirus System for Linux Mail Server.

part000.txt - is OK

part001.htm - is OK

<http://www.nod32.com>

_____ Información de NOD32, revisión 1.1431 (20060305) _____

Este mensaje ha sido analizado con NOD32 antivirus system <http://www.nod32.com>

_____ Información de NOD32 EMON revisión 1.1431 (20060305) _____

Este mensaje ha sido analizado con NOD32 antivirus system <http://www.nod32.com> \